

Ventajas de Allianz Accidentes Convenios.

Contratación, sin complicaciones.

Es un producto muy sencillo de contratar: sólo se necesita saber cuál es el Convenio Laboral afectado y el número de trabajadores.

Tarifa, muy ajustada.

Ofrece una tarifa específica para cada Convenio Laboral, con posibilidad de ajustarla automáticamente a la actividad concreta de cada empresa e, incluso, de cada trabajador.

Actualización, en nuestras manos.

Ofrecemos máxima comodidad a la hora de actualizar las obligaciones legales de la empresa respecto a la cobertura de sus trabajadores. En Allianz nos encargamos de actualizar la póliza según las modificaciones que recoja el Convenio en cada momento (excepto en Convenios Privados), sin que usted tenga que realizar dicha comunicación. De esta manera, la póliza siempre tendrá cobertura para las obligaciones contractuales y legales derivadas del Convenio.

Simplificación, al máximo.

Simplificamos al máximo las gestiones de la empresa, eliminando la tarea administrativa de remitir información sobre Altas y Bajas de asegurados. Al finalizar cada vencimiento del seguro, recibirá una carta para que cumplimente únicamente el número de trabajadores reales en cada mes, a fin de regularizar debidamente la póliza.



Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

SEDE SOCIAL:

Paseo de la Castellana, 39 28046 Madrid

OFICINAS CENTRALES:

C/ Tarragona, 109 08014 Barcelona

Telf. 902 23 26 29

www.allianz.es

www.agenteallianz.com



Seguros Colectivos de Accidentes

Allianz Accidentes Convenios.

Más fácil, más seguro.

Allianz Seguros

Allianz 

Allianz Accidentes Convenios

Para cumplir en todo momento el Convenio Colectivo aplicable. Para estar siempre al día, sin preocupaciones y con las máximas garantías.



“La decisión más acertada para garantizar todas las coberturas recogidas en el Convenio de su empresa.”

Allianz Accidentes Convenios

Descripción del Producto

Allianz Accidentes Convenios asegura a los trabajadores según la normativa vigente derivada del Convenio Colectivo aplicable, sin necesidad de que la empresa comunique las variaciones que dicho Convenio pudiera tener.

La mayoría de las Empresas recogen en sus Convenios Colectivos la necesidad de contratar un seguro de Accidentes para sus trabajadores.

Allianz Accidentes Convenios ofrece una respuesta eficaz a este requisito legal, garantizando en cada momento las coberturas recogidas en el Convenio Colectivo que afecte a su empresa.

Riesgos Asegurables

Allianz Accidentes Convenios garantiza en todo momento las prestaciones establecidas en el Convenio Laboral que afecta a los trabajadores por cuenta ajena y que cotizan como tales a la Seguridad Social.

Dichos convenios pueden establecer dos tipos de cobertura:

- Riesgo laboral y desplazamiento in itinere.
- Riesgo laboral y vida privada.

Garantías del Producto

Allianz Accidentes Convenios recoge en sus pólizas las coberturas y garantías que vienen determinadas por el Convenio Laboral aplicable a cada empresa.

Para las coberturas de riesgo laboral, no existen otras limitaciones o exclusiones que las derivadas del marco legal vigente (texto del Convenio Laboral y, en caso de siniestro, resolución de la Autoridad Laboral competente reconociendo el hecho como accidente laboral o enfermedad profesional).

Para las coberturas de la vida privada, en póliza se detalla con claridad el ámbito de prestaciones y riesgos cubiertos, con una amplia cobertura en cada caso.

Resumen de posibles coberturas incluidas en el seguro:

- Accidente laboral: dictaminado por la Autoridad Laboral competente.

- Enfermedad profesional: dictaminada por la Autoridad Laboral competente.
- Accidente no laboral: según el condicionado de la póliza.
- Enfermedad común: según el condicionado de la póliza.

Un Seguro Transparente

Allianz Accidentes Convenios es un seguro transparente, sin sorpresas.

Éstas son las variables que intervienen en el proceso de tarificación:

Allianz Accidentes Convenios: una respuesta eficaz a los requisitos legales.

- Actividad de riesgo: Delimitado por el Convenio Laboral y por la actividad específica de los trabajadores.
- Coberturas y Garantías contratadas: Serán las indicadas por el Convenio Laboral correspondiente.
- Número de asegurados: No se requiere una relación nominal de los asegurados, sólo el número de trabajadores reales en cada mes.